



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2021-060765
31/12/2021 10:36:59 a. m.

Doctor
Luis Fernando Velásquez Ramírez
Subdirector (E) Complejo Tecnológico
para la Gestión Agroempresarial
SENA Regional Antioquia
Caucasia

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado doctor Velásquez:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2021-060498 recibido el 30/12/2021, nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 6 contratos autorizados (Formación titulada y/o complementaria - Red tecnológica: investigación, planeación y desarrollo de mercados y medios de la comunicación comercial), por valor total de \$253.441.500. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

N.I.S.: 2021-02-455162

Revisión Curricular: Olga Rocio Bejarano

Aprobó: Juan Carlos Montoya

Proyectó: Diana Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co



SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificado a su vez por el artículo 1 del Decreto Nacional 2785 de 2011, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y a lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9501_167; 5_9501_186; 5_9501_187; 5_9501_188; 5_9501_189 y 5_9501_190 *Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS Y MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL, en el área temática MERCADEO, en el complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial*".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

VoBo. Pedro Luis Hincapié 

Coordinador de Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Jorge De La Rosa – Apoyo gestión contractual

Revisó: Marly Ordoñez Ramírez, Contratista Gestión Contractual, CTPGA.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de seis (06) instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Solicitud para autorización de instructores de formación titulada</i>
Cantidad de contratos:	Seis (06)
Valor total de la contratación:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 253.441.500).
CDP:	<i>Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021</i>
Rubro:	<i>Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021</i>
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Jorge De La Rosa – Apoyo gestión contractual 

Revisó: Marilly Ordoñez Ramírez, Contratista Gestión Contractual, CTPGA.
Vo.Bo.: Luis Fernando Velasquez Ramirez, Subdirector (E) 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR
REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar seis **(06)** personas naturales con el siguiente objeto igual: "5_9501_167; 5_9501_186; 5_9501_187; 5_9501_188; 5_9501_189 y 5_9501_190 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS Y MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL, en el área temática MERCADEO, en el complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Antioquia que lidera el proceso; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, el Director Regional

AUTORIZA

Al subdirector (E) del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia a contratar los servicios de seis (06) personas naturales con el siguiente objeto igual: "5_9501_167; 5_9501_186; 5_9501_187; 5_9501_188; 5_9501_189 y 5_9501_190 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS Y MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL, en el área temática MERCADEO, en el complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial".

Dada en Medellín, a los


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo.Bo.: Luis Fernando Velasquez Ramirez, Subdirector (E)

Revisó: Marly Ordoñez Ramírez, Contratista Gestión Contractual, CTPGA.

Proyectó: Jorge De La Rosa – Apoyo gestión contractual

GTH-F- 259 V01

GTH-F-075 V.06



Versión: 01	
Código: GFPI-F-139	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL	

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				253.441.500										ELABORADO POR:			
SALDO				253441500										Nombre:		Jorge Andres De La Rosa Bohórquez	
% UTILIZADO:				100%										Teléfono:		83919181P 43669	
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES			
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)									
					MESES	DIAS	PROFESIONALES								TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		
Gestión Agroempresarial - Regional Antioquia	TECNOLOGO	GESTIÓN DE MERCADOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6	10	17	01/02/2022	17/12/2022	3.997.500	253.441.500		0	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS				
TOTALES										253.441.500		0					

Firmado
digitalmente por Luis
Fernando Velásquez
Ramírez.

Luis Fernando Velasquez Ramirez
Subdirector (E) del Centro de Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial